Publicat a *COL·LEGI D'ARQUITECTES DE CATALUNYA* (http://arquitectes.eu)

El COAC dóna suport a la campanya per reformar la Via Laietana

Imatge:
© Victor Lozano I Creative Commons

El Col·legi d'Arquitectes de Catalunya, a través de la seva Demarcació de Barcelona, s'ha sumat al reclam de comerciants i veïns per reformar la Via Laietana i convertir-la en l'eix cívic de Ciutat Vella.

Així, sota el títol "Per un nou eix cívic, humanitzem la Via Laietana", el manifest ja compta amb el suport de 115 col·lectius, associacions i professionals que demanen a l'Ajuntament de Barcelona eliminar un carril de trànsit rodat i reestructurar la Via per tal de recuperar espai per als vianants, millorant la situació i incrementant l'amplada de les voreres.

La Via Laietana es va construir a principis del segle XX amb la finalitat d'unir l'àrea urbana amb el Port, escenari cabdal de l'activitat econòmica de la ciutat, però l'evolució de la ciutat ha fet que aquesta via esdevingui tot el contrari: una barrera física que divideix Ciutat Vella en dos. Així, amb el pas dels anys, l'augment de la intensitat de trànsit ha generat alts nivells d'emissions de diòxid de carboni i unes voreres que no propicien les relacions humanes sinó

que minven el potencial de barri, influint en l'abandonament progressiu dels seus edificis majestuosos.

La remodelació ha anat ajornant-se des de fa més d'una dècada, però ara, que s'han realitzat les reformes d'altres eixos com la Diagonal, el passeig de Gràcia, el Paral·lel, el carrer Balmes o la ronda General Mitre, es considera que ja no es pot demorar més la recuperació de la Via Laietana com a gran eix barceloní, referent de convivència, progrés i ciutat.

IMPACTE EN PREMSA

El Periódico, 12 d'abril de 2016
El País, 12 d'abril de 2016
12/04/2016

Tornar

Resolución del Tribunal de Recursos Contractuales en relación a la licitación del Banco de España

Imatge:
© Col·legi d'Arquitectes de Catalunya (COAC)

El Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TARC) ha comunicado al Colegio de Arquitectos la resolución definitiva respecto a la reclamación que el Colegio presentó el 4 de marzo sobre el procedimiento de reforma de los espacios

bancarios del edificio del Banco de España en Barcelona.

La resolución ha sido parcialmente estimatoria respecto a los argumentos del Colegio. El TARC ha estimado favorablemente el argumento del Colegio en relación a que el Banco de España está sujeto a la Ley de Contratación estatal (TRLCSP). Por otro lado, en cuanto a la solvencia técnica, **anula el plazo de referencia de 3 años para acreditar experiencia, y recuerda que la nueva normativa establece 5 años en vez de 3**. El Tribunal, además, considera que la cláusula que permite al Banco o a la Mesa de Contratación aceptar cualquier medio que considere oportuno para acreditar la solvencia no es correcta, y considera que los medios han de quedar establecidos en el propio pliego.

Las otras consideraciones que el COAC hizo han sido desestimadas con los siguientes argumentos:

- Respecto a la experiencia en remodelación de edificios industriales, el TACRC considera que la respuesta que da el Banco al recurso, en este punto, es lógica y está justificada. Recordamos, sin embargo, que el Banco de España ya había modificado los pliegos después del recurso del COAC y había enmendado este punto pidiendo, en vez de un edificio industrial, un ?proyecto y dirección de obra de remodelación de un edificio existente con instalaciones complejas, tal como hospitales, bancos, museos, CPDs, etc?. Estaremos pendientes si realizan otra enmienda ahora que el Tribunal les permite solicitar experiencia en edificios industriales.

- Respecto a los requisitos de solvencia económica (mínimo importe de facturación exigido), que el COAC consideraba desproporcionados, el Tribunal considera que no lo son. En relación a nuestra petición de que se podría substituir por el compromiso de subscripción de un seguro en caso de ser adjudicatario, considera que no se puede imponer al organismo.

Pese a esta resolución, el Colegio de Arquitectos se mantiene firme en sus argumentos y continuará defendiéndolos en todas las licitaciones públicas en las que considere que son vulnerados.

Recordamos que, pese a que el procedimiento fue temporalmente suspendido, los interesados deben presentar solicitud antes del plazo establecido, que se amplió hasta el 15 de abril a las 14 h.

Resolución definitiva del TARC, 1 de abril de 2016

Resolución de adopción de medida provisional del TARC, 17 de marzo de 2016

Anuncio rectificativo del Banco de España, 16 de marzo de 2016

Recurso presentado por el Colegio de Arquitectos el 4 de marzo de 2016

Acceso a la licitación

Exposición colectiva de ceramistas de Osona: +++C

Imatge:
© Pep Madrenas

Entitat Organitzadora :
COAC

Lloc: Sala de exposiciones del COAC-Osona

Demarcació :
Comarques Centrals - Seu de Vic

Data inici :
Dimecres, 8 juny, 2016

Data fi : Diumenge, 31 juliol, 2016

Horari: De lunes a viernes de 10 a 14 y de 15 a 20h. Sábados de 10 a 14 y de 17 a 20 h. Del 11 al 31 de juliol: 10 a 14 h

Tornar

En el marco de **Vic Capital de la Cultura Catalana**, el mes de junio se dedica a las formas, y la sala de exposiciones de la Delegación de Osona del COAC acogerá la exposición colectiva de ceramistas de Osona **+++C** (más CIUDAD, más CULTURA.... y más CERÁMICA).

La inauguración de la exposición será el día 8 de junio a las 19.30 h.

Como colectivo que trabajamos con el barro tomamos este material como vehículo que nos permite articular nuestro deseo de transformar el proceso creativo en matéria cerámica, el largo recorrido que va del crudo al cocido, del material a la voluntad de forma, de la naturaleza a la cultura.

La diversidad nos define, como es diversa también la presencia de la cerámica en el mundo artístico contemporáneo y así lo ha estado al largo del tiempo. El objeto cerámico puede bascular desde el más simple al más sublime, del más quotidiano al más singular: del ladrillo a la urna, de una taza a una estatua, del cántaro a un altar, del barro sobre la piel del artista en los muros de un palacio, de la joya a los miles de pequeñas piexas componiendo una instalación. Y en una escalera que tan puede remitir a las manos, a su capacidad de agarrar y sostener, como la monumentalidad del espacio arquitectónico.

Carme Collell

El COAC se posiciona en contra del Plan Hidrológico del Ebre

Imatge:
© Angela Llop (Creative Commons)

Se consiedera necesario iniciar el proceso de Pacto Nacional del Agua de Catalunya, con una propuesta consensuada entre el conjunto de la sociedad y las administraciones.

El Col·legi d'Arquitectes de Catalunya, a propuesta de sus demarcaciones del Ebre y de Lleida, se manifiesta en contra del Plan Hidrológico del río Ebre, aprobado por el gobierno del Estado en funciones el pasado 8 de enero.

El Col·legi ha puesto de relieve que el Plan no justifica objetivamente (ni desde el punto de vista económico ni desde el ambiental) la importante intervención que se quiere hacer, con un aumento de 465.000 Ha de la superficie de regadío de la cuenca y más de 50 nuevas obras hidráulicas y embalses.

Asimismo, constata que la **politización de todas las cuestiones relacionadas con el agua**, sin respetar los criterios técnicos o profesionales, ha sido y sigue siendo un hecho muy negativo, tanto para la convivencia entre territorios como por las necesidades de los ciudadanos.

Necesidad de una nueva propuesta consensuada

Hay que elaborarla para hacer compatible la mejora de la producción de alimentos con el mantenimiento del caudal ecológico y los usos del agua, tal como establece la Directiva Marco del agua (DMA). Hay que incluir medidas para la buena gestión, ahorro y eficiencia en todos los sectores implicados -agrícola, ganadero, industrial, de servicios, lúdico, turístico y domiciliario-, para garantizar la preservación cuantitativa y cualitativa de las masas de agua y los caudales ecológicos de los ríos y, al mismo tiempo, garantizar la modernización y optimización del uso del agua de riego, tal como está previsto en el Plan de Regadíos de Cataluña 2008-2020.

Igualmente, el COAC cree que se hace cada vez más necesario iniciar el proceso del **Pacto Nacional del Agua de Catalunya**, con una puesta en común entre el conjunto de la sociedad y las administraciones, relativa a las políticas de gestión del ciclo integral del agua y las cuencas fluviales de Catalunya, el control público de las que se regulará mediante la Agència Catalana de l'Aigua.

Dado que el Plan de Conca de l'Ebre 2016-2021 incumple el derecho comunitario en materia de agua y medio ambiente, con la vulneración de las directivas europeas 92/43 de hábitats, 2009/147 de aves, 2001/42 de evaluación ambiental y 2000/60 de aguas, y con el derecho estatal y catalán, el Col·legi pide que la Planificación Hidrológica de la Conca de l'Ebre se ajuste tanto al derecho estatal como al derecho comunitario, en especial en la Directiva Marco del Agua.

22/03/2016

Tornar

« primer ? anterior ? 172173174175 **176** 177178179180 ? següent ?últim »

more

Copyright@ Col·legi d'Arquitectes de Catalunya :
http://arquitectes.eu/ca/taxonomy/term/866?page=175